

A thin, solid red vertical line is positioned to the left of the main title.

# H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán

Cuenta Pública 2024

# Informe individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán

## Datos Generales

### a. Misión

La misión del Municipio de Tepakán es promover el bienestar integral de sus habitantes mediante la implementación de políticas públicas inclusivas, transparentes y sostenibles. Se enfoca en garantizar el acceso a servicios básicos, fortalecer su identidad cultural y preservar sus recursos naturales, fomentando un desarrollo equilibrado que respete las tradiciones y promueva oportunidades para todos.

### b. Visión

En el año 2027, Tepakán será un municipio reconocido por su cohesión social, su gobernanza transparente y su enfoque en el desarrollo sostenible. Contará con una economía diversificada, que integre actividades agrícolas, artesanales y turísticas, fortalecida por una población educada y comprometida con el progreso. Será un modelo en la región por su gestión ambiental responsable y por ofrecer una alta calidad de vida a sus habitantes.

### c. Ubicación

Palacio Municipal SN Tepakán, Yucatán. C.P. 97530

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán correspondiente al ejercicio 2024.

## II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

## III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

os procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

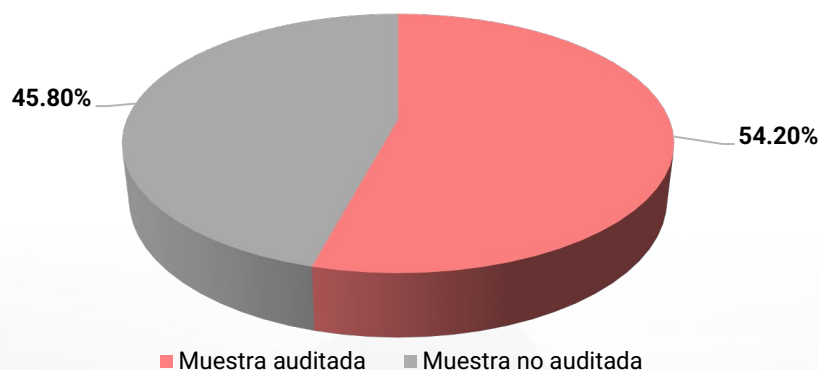
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

|                    | Total            |
|--------------------|------------------|
| Universo           | \$ 21,926,159.76 |
| Población objetivo | \$ 15,332,208.17 |
| Muestra auditada   | \$ 8,310,661.88  |

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

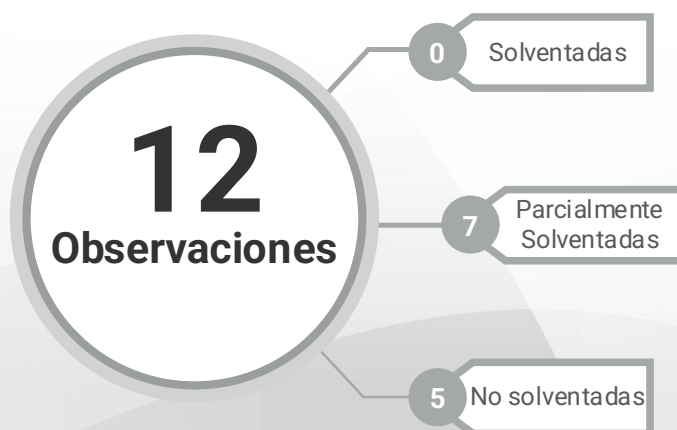
| Nombre                            |
|-----------------------------------|
| L.A.G.E Jorge Eduardo López Gómez |
| T.S. Anahí García Tec             |
| C.PRIV. Eumelio Tuyin Sosa        |

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Evaluación.** De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 12 observaciones, de las cuales 7 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

## **a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas**

### **RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **Control Interno**

##### **Observación número 1.**

##### **Observación sin monto.**

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

#### **1.1 Ambiente de Control:**

- La entidad fiscalizada carece de normativas generales, lineamientos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno de observancia obligatoria, que tengan como objetivo la implementación, seguimiento y supervisión del control interno.
- La entidad fiscalizada no ha formalizado un código de conducta y de ética.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un Manual de Organización o algún documento similar en el cual se establezcan las facultades de las unidades administrativas y las funciones que se derivan de ellas.
- La entidad fiscalizada no cuenta con manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- La entidad fiscalizada no establece un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno, Administración de Riesgo, Control y desempeño, Adquisiciones y Obra Pública.

#### **1.2 Administración de Riesgos:**

- La entidad fiscalizada carece de un comité de administración de riesgos integrado por los titulares de la unidades sustantivas y administrativas del municipio y de la contraloría municipal.

- La entidad fiscalizada carece de lineamiento, procedimiento o manual en el cual se establezca una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; incluidos los riesgos de corrupción.
- La entidad fiscalizada carece de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.

### 1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con manuales de procedimientos de sus actividades sustantivas y de apoyo, en las cuales se especifiquen las actividades de control para asegurar que se cumplan sus objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados.

### 1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber definido a los responsables de elaborar, recopilar y comunicar información relevante y de calidad para la toma de decisiones, así como de haber instituido los métodos y canales de comunicación apropiados.
- La Entidad Fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

### 1.5 Supervisión:

- La entidad fiscalizada carece de lineamiento, decreto u otro ordenamiento en materia de control interno de observancia obligatoria, en el cual se especifiquen las actividades de supervisión (Evaluaciones y autoevaluaciones), con relación a los objetivos y metas establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son: lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56 fracción II, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis

correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Observación número 2.

#### Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, mismas que se mencionan a continuación:

#### 2.1. Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no cuenta con manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.1.2. La Entidad Fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento de los artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio del 1 de enero de 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 2.2. Registros Administrativos:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no incluyó en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento del artículo 27 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.2.2. La entidad fiscalizada no implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, debido a que realiza los pagos en efectivo, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### 2.3. Obligaciones de Transparencia:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no publica para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.2 La entidad fiscalizada no publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## 2.4. Cuenta Pública:

**2.4.1** La entidad fiscalizada no generó relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

**2.4.2** La entidad fiscalizada no generó relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## RESULTADOS DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PROPIOS

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

#### Observación número 3.

#### Observación sin monto.

De la revisión sobre la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificaron cheques emitidos de la cuenta bancaria número 0123693759 PARTICIPACIONES 2024-2027 de la institución financiera BBVA BANCOMER, a favor del Presidente Municipal (Rogel Ismael Gamboa Castillo), por un importe de \$897,200.00 (Son: ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), cobrados en efectivo, esto por los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2024, los pagos señalados se realizaron afectando las partidas presupuestales 1111 "Dietas G. Corriente" (SIC), 1131 "Sueldos al personal de base G. Corriente" respectivamente y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC). Por lo anterior se observa lo siguiente:

- Faltan comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los archivos XML de los empleados que según registros recibieron los pagos, por un monto total de \$897,200.00 (Son: ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), como se muestra en la tabla.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                          | Beneficiario                 | Medio de pago                    | Fecha de pago            | Importe      |
|--------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------|
| 3.1                | C00424 | 30/09/2024 | "GP Folio: 219 (PAGO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024. GP Folio: 219)" (SIC) | Rogel Ismael Gamboa Castillo | Cheque 1<br>Cheque 2<br>Cheque 3 | 23/09/2024<br>30/09/2024 | \$340,950.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Concepto según CFDI y/o póliza                                                                                                              | Beneficiario                 | Medio de pago          | Fecha de pago            | Importe      |
|--------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|--------------|
| 3.2                | C00429 | 04/10/2024 | "GP Folio: 220 (PAGO DEL COMPLEMENTO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE (OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO. GP Folio: 220)" (SIC) | Rogel Ismael Gamboa Castillo | Cheque 4<br>Cheque 5   | 04/10/2024               | \$62,250.00  |
| 3.3                | C00477 | 14/12/2024 | "GP Folio: 229 (PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024. GP Folio: 229)" (SIC)                                                | Rogel Ismael Gamboa Castillo | Cheque 15<br>Cheque 17 | 11/12/2024<br>14/12/2024 | \$186,350.00 |
| 3.4                | C00478 | 16/12/2024 | "GP Folio: 230 (PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE 2024. GP Folio: 230)" (SIC)                                                | Rogel Ismael Gamboa Castillo | Cheque 15<br>Cheque 18 | 11/12/2024<br>16/12/2024 | \$186,350.00 |
| 3.5                | C00480 | 28/12/2024 | "GP Folio: 231 (PAGO DE LA NOMINA PERIODO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE 2024.. GP Folio: 231)" (SIC)                                  | Rogel Ismael Gamboa Castillo | Cheque 19              | 28/12/2024               | \$121,300.00 |
| Total              |        |            |                                                                                                                                             |                              |                        |                          | \$897,200.00 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V y 99 fracción III Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### Observación número 4.

Monto observado \$310,366.86 (Son: trescientos diez mil trescientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificó que se expidieron cheques

con números 504, 505, 511 y 513 de la cuenta bancaria BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES MUNICIPALES a favor de la tesorera municipal (Luisa Carolina Uicab May) en el mes de mayo, afectando las partidas presupuestal 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), 2461 "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y 2421 "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC) los cuales fueron pagados en efectivo por una suma total de \$156,993.91 (Son: ciento cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 91/100 M.N.), una transferencia con un importe de \$38,709.36 (Son: treinta y ocho mil setecientos nueve pesos 36/100 M.N.) afectando la partida presupuestal 2124 "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC) a favor de Cocopesa, S.A. de C.V, en el mes de julio, una transferencia con un importe de \$54,462.00 (Son: cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) afectando la partida presupuestales 2461 "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) a favor de SUMCORENT, S.A. de C.V., en el mes de octubre y una transferencia con un importe de \$60,120.59 (Son: sesenta mil ciento veinte pesos 59/100 M.N.) afectando la partida presupuestal 2611 "Combustible G. Corriente" (SIC) a favor de Petroquímica de la Península, S.A. de C.V., en el mes de febrero.

Por lo anterior se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite el requerimiento y necesidad del área solicitante, así como documentación que respalde la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y la comprobación del destino final del gasto. (observación de la 4.1 a las 4.6)
- No cuentan con el registro en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor, inventarios y balance (observación de la 4.1 a la 4.6).
- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que compruebe el destino final del gasto, debido a que no se tiene el registro detallado del consumo del combustible por vehículo, así como la autorización del mismo. (observación 4.7).
- Falta de evidencia de que los vehículos a los que se les suministró el combustible son propiedad del municipio, arrendados o se encuentran en comodato. (observación 4.7).
- No se cuenta con reporte emitido por parte del proveedor de combustible, en donde se presente el detalle de las cantidades de abastecimiento a las unidades vehiculares y fechas de consumo, esto para la liquidación de pago por parte del municipio. (observación 4.7).
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control que permitan la administración del combustible, con eficiencia, racionalidad y transparencia y que garanticen el cumplimiento de sus objetivos. (observación 4.7).

Se presenta tabla, con datos de referencia de las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor                                                   | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario             | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI / Póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Importe             |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------------------|--------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 4.1                | C00247 | 31/05/2024 | Folio fiscal: 1BCA581A-E5C3-4307-ADCE-A3CBDF017405 | Comercializadora del Sureste Vekma, S. de R.L. de C.V.      | Cheque 504   | 17/05/2024    |                          | Efectivo           | 31/05/2024    | 8 llaves escuadera rotter 1/2 5 anillos de hule 7 flex 16 barra de tubo 2 8 llave esfera roscable IUSA 3/4 350 mts de maguera de jardin 1/2 20 tangit rosado 25 cinta negra 200 cable n° 10 15 conector insulin 6-10 forrado 18 bases fotoceldas 15 lampara suburbana 30 fotocelda 15 foco ahorrador en espiral | \$22,989.99         |
| 4.2                | C00249 | 31/05/2024 | Folio fiscal: BEE64653-C432-468D-9E51-9EB1023B9C11 |                                                             | Cheque 505   | 17/05/2024    | Luisa Carolina Uicab May | Efectivo           | 31/05/2024    | 20 lamparas suburbanas ilum vial gen 50w                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$38,762.00         |
| 4.3                | C00250 | 31/05/2024 | Folio fiscal: F8C16463-DD80-4B84-826C-E074D5C9FB25 | Comercializadora y Distribuidora Caylab, S. de R.L. de C.V. | Cheque 511   | 21/05/2024    |                          | Efectivo           | 31/05/2024    | 30 fotoceldas 5 bal vs de 250w 10bal ad metalico de 100w 13 lamparas de aditivo 5 cinta aislante 12 bals 15 focos techled 14 focos 65watts                                                                                                                                                                      | \$48,720.00         |
| 4.4                | C00252 | 31/05/2024 | Folio fiscal: 84E5A034-2051-46E0-845A-0062117FA408 |                                                             | Cheque 513   | 25/05/2024    |                          | Efectivo           | 31/05/2024    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$46,521.92         |
|                    |        |            |                                                    |                                                             |              |               |                          |                    |               | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$156,993.91</b> |
| 4.5                | C00371 | 24/07/2024 | Folio fiscal: FEC52845-98B2-41CB-86E5-987AC3C0B85C | Cocopesa, S.A. de C.V.                                      | SPEI 6090    | 24/07/2024    | Cocopesa, S.A. de C.V.   | transferencia 6090 | 24/07/2024    | 63 mts cubico base hidraulica                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$38,790.36         |
| 4.6                | C00433 | 09/10/2024 | Folio fiscal: 6393EB74-7018-4838-8E92-D44FA32A4EC8 | SUMCORE NT, S.A. de C.V.                                    | SPEI 5847    | 09/10/2024    | SUMCORENT, S.A. de C.V.  | Transferencia 5847 | 09/10/2024    | 15 luminarias para vialidad led 60w                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$54,462.00         |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI | Proveedor                                  | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                               | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI / Póliza                                                                                                                                             | Importe             |
|--------------------|--------|------------|------------------|--------------------------------------------|--------------|---------------|--------------------------------------------|--------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 4.7                | C00062 | 02/02/2024 | Varios CFDI      | Petroquímica de la Península, S.A. de C.V. | SPEI 3197    | 02/02/2024    | Petroquímica de la Península, S.A. de C.V. | Transferencia 3197 | 02/02/2024    | "GP Directo 22 PETROQUIMICA DE LA PENINSULA SA DE CV, Pago: 22 (PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 22 PETROQUIMICA DE LA PENINSULA SA DE CV, Pago: 22)" (SIC) | \$60,120.59         |
|                    |        |            |                  |                                            |              |               |                                            |                    |               | <b>Total</b>                                                                                                                                                             | <b>\$310,366.86</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.4 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 5.

**Monto observado \$578,290.02 (Son: quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa pesos 02/100 M.N.).**

De la revisión y análisis de las pólizas que integraron la muestra, los estados de cuenta bancarios y la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectaron transferencias con cargo a las cuentas bancarias BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES 2021 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio Hernán Alejandro Acosta Quiñones, con un importe de \$145,620.01 (Son: ciento cuarenta y cinco mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), Home Landing Services Mexico, S. de R.L. de C.V, con un importe de \$129,600.00 (Son: ciento veintinueve mil seiscientos 00/100 M.N.) y Jorge Ariel Medina Bacab, con un importe de \$132,620.00 (Son: ciento treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.); BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117521855 INGRESOS PROPIOS 2021 de la institución financiera BBVA a favor del prestador de servicio Jorge Ariel Medina Bacab, con un importe de \$70,690.01 (Son: setenta mil seiscientos noventa pesos 01/100 M.N.);

BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0123693759 PARTICIPACIONES 2024-2027 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio Grupo Yaroso, S. de R.L. de C.V. con un importe de \$58,000.00 (Son: cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y Hernán Alejandro Acosta Quiñones con un importe de \$41,760.00 (Son: cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), todos afectando la partida presupuestal 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se muestra en la tabla. Se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporciona documento, en el que se especifique el objeto del mismo, la vigencia del servicio, entregables, el importe total a pagar por los servicios prestados y las condiciones para su pago.
- No se identificó Informe o documento que pudiese denominarse entregable, que permita acreditar los servicios prestados y que según la afectación al gasto corresponden a "SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION" (SIC), "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA" (SIC), "SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURIDICA" (SIC), "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA Y EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" (SIC), "SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO" (SIC), "SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA" (SIC) y "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO" (SIC).
- La entidad fiscalizada no acreditó que los profesionistas en derecho, contabilidad u otras áreas afines a la administración pública municipal contaran con título, cédula profesional y al menos tres años de experiencia para los servicios prestados.
- La entidad fiscalizada no proporcionó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del pago realizado al prestador de servicio Home Landing Services Mexico, S. de R.L. de C.V. (observación 5.14).

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor                        | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                     | Medio de pago      | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                     | Importe     |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|----------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 5.1                | C00444 | 16/10/2024 | Folio fiscal: 5BE16A11-C8D8-4B4D-AFFF-7ED94A48A7C6 | Grupo Yaroso, S. de R.L. de C.V. | SPEI 7054    | 16/10/2024    | Grupo Yaroso, S. de R.L. de C.V. | Transferencia 7054 | Servicios de contabilidad y administración correspondiente al mes de septiembre de 2024            | \$29,000.00 |
| 5.2                | C00465 | 06/11/2024 | Folio fiscal: EF905A3C-FB9D-482B-A4F7-F35E37D25357 |                                  | SPEI 2069    | 06/11/2024    |                                  | Transferencia 2069 | Servicios de contabilidad y administración correspondiente al mes de octubre de 2024               | \$29,000.00 |
|                    |        |            |                                                    |                                  |              |               |                                  |                    | Subtotal                                                                                           | \$58,000.00 |
| 5.3                | C00182 | 01/04/2024 | Folio fiscal: 87AB3523-3143-4E05-A14C-DBFCEF5F6070 | Hernán Alejandro Acosta Quiñones | SPEI 2064    | 01/04/2024    | Hernán Alejandro Acosta Quiñones | Transferencia 2064 | Servicio de asesorías jurídicas profesionales correspondiente a los meses de enero febrero y marzo | \$62,640.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                    | Proveedor                                        | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                                     | Medio de pago      | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                     | Importe             |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------|---------------|--------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 5.4                | C00323 | 20/06/2024 | Folio fiscal: 6EC19C9D-AB95-44AD-BD4A-70076DF19E7C  |                                                  | SPEI 9693    | 20/06/2024    |                                                  | Transferencia 9693 | Pago por servicio de orientación jurídica correspondiente a abril y mayo del 2024                                                                                                  | \$26,500.00         |
| 5.5                | C00408 | 21/08/2024 | Folio fiscal: B465BDA1-C82F-4090-BDB2-B5F82CDDDB476 |                                                  | SPEI 3541    | 21/08/2024    |                                                  | Transferencia 3541 | Pago por servicio de apoyo administrativo y jurídico para cierre de administración en Tepakan Yucatan supervision y elaboracion de actas correspondiente al mes de agosto de 2024. | \$56,480.01         |
| 5.6                | C00448 | 31/10/2024 | Folio fiscal: 5B0C5054-B4BC-447D-BD93-F691A3A7146C  |                                                  | SPEI 7681    | 31/10/2024    |                                                  | Transferencia 7681 | Servicio de asesorías jurídicas profesionales correspondiente a los meses de septiembre y octubre                                                                                  | \$41,760.00         |
| <b>Subtotal</b>    |        |            |                                                     |                                                  |              |               |                                                  |                    |                                                                                                                                                                                    | <b>\$187,380.01</b> |
| 5.7                | C00028 | 10/01/2024 | Folio fiscal: BADF207A-F448-413E-AA79-96F43714FE60  |                                                  | SPEI 2558    | 10/01/2024    |                                                  | Transferencia 2558 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de enero del ejercicio 2024.                                                              | \$16,200.00         |
| 5.8                | C00064 | 07/02/2024 | Folio fiscal: 2228658E-5155-431B-8671-19E356686768  | Home Landing Services Mexico, S. de R.L. de C.V. | SPEI 7430    | 07/02/2024    | Home Landing Services Mexico, S. de R.L. de C.V. | Transferencia 7430 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de febrero del ejercicio 2024.                                                            | \$16,200.00         |
| 5.9                | C00125 | 08/03/2024 | Folio fiscal: 2A78FAE9-BB54-4654-A4F6-6827183A4D03  |                                                  | SPEI 8819    | 08/03/2024    |                                                  | Transferencia 8819 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2024.                                                              | \$16,200.00         |
| 5.10               | C00206 | 05/04/2024 | Folio fiscal: DA42D1D0-                             |                                                  | SPEI 4657    | 05/04/2024    |                                                  | Transferencia 4657 | Elaboracion de la cuenta publica                                                                                                                                                   | \$16,200.00         |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor                | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario             | Medio de pago      | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                                                                | Importe             |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------|---------------|--------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                    |        |            | 29C0-41B1-95BE-B8C39CE09F59                        |                          |              |               |                          |                    | y captura de estados financieros correspondiente al mes de abril del ejercicio 2024                                                                                                                                           |                     |
| 5.11               | C00276 | 03/05/2024 | Folio fiscal: 84CDEE27-22FA-4158-856D-F2C8BC6EE721 |                          | SPEI 5367    | 03/05/2024    |                          | Transferencia 5367 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2024                                                                                                           | \$16,200.00         |
| 5.12               | C00316 | 07/06/2024 | Folio fiscal: 988B7C5F-F9B1-4F2B-A40B-C2604AD9E6C2 |                          | SPEI 5357    | 07/06/2024    |                          | Transferencia 5357 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de junio del ejercicio 2024                                                                                                          | \$16,200.00         |
| 5.13               | C00362 | 03/07/2024 | Folio fiscal: 638C1005-914B-48E7-B7C4-566FD4ABAF98 |                          | SPEI 1249    | 03/07/2024    |                          | Transferencia 1249 | Elaboracion de la cuenta publica y captura de estados financieros correspondiente al mes de julio del ejercicio 2024                                                                                                          | \$16,200.00         |
| 5.14               | C00401 | 06/08/2024 | Sin CFDI                                           |                          | SPEI 2673    | 06/08/2024    |                          | Transferencia 2673 | "GP Directo 187 HOME LANDING SERVICES MEXICO, Pago: 187 (PAGO POR SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA Y EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AG. GP Directo 187 HOME LANDING SERVICES MEXICO, Pago: 187)" (SIC) | \$16,200.00         |
|                    |        |            |                                                    |                          |              |               |                          |                    | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>\$129,600.00</b> |
| 5.15               | C00024 | 04/01/2024 | Folio fiscal: 4F6C7D9F-C420-486A-A704-4C3228989E26 | Jorge Ariel Medina Bacab | SPEI 3019    | 04/01/2024    | Jorge Ariel Medina Bacab | Transferencia 3019 | Servicio de orientacion y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakán Yucatan                                                                                                                                             | \$14,040.00         |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                      | Proveedor | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario | Medio de pago      | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                 | Importe     |
|--------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------|--------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 5.16               | C00100 | 07/02/2024 | Folio fiscal:<br>4478B4CC-DD06-4930-A18F-A634GCC4AA1A |           | SPEI         | 07/02/2024    |              | Transferencia 2259 | correspondiente al mes de enero de 2024<br>Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan   | \$14,040.00 |
| 5.17               | C00124 | 09/03/2024 | Folio fiscal:<br>57A41C8B-7A96-408A-A77F-1A5C250E15B9 |           | SPEI         | 08/03/2024    |              | Transferencia 6027 | correspondiente al mes de febrero de 2024<br>Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan | \$14,040.00 |
| 5.18               | C00190 | 05/04/2024 | Folio fiscal:<br>47C7F2D3-74F0-4389-823D-BE46ED209C97 |           | SPEI         | 05/04/2024    |              | Transferencia 6020 | correspondiente al mes de marzo de 2024<br>Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan   | \$14,040.00 |
| 5.19               | C00275 | 03/05/2024 | Folio fiscal:<br>65ADFA5B-52F1-4FD3-A54F-D1A5151B83DD |           | SPEI         | 03/05/2024    |              | Transferencia 3038 | correspondiente al mes de abril de 2024<br>Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan   | \$14,040.00 |
| 5.20               | C00315 | 05/06/2024 | Folio fiscal:<br>41B5A983-656B-48D1-A3E6-3D3943EA84CF |           | SPEI         | 05/06/2024    |              | Transferencia 7023 | correspondiente al mes de mayo de 2024<br>Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan    | \$14,040.00 |
| 5.21               | C00322 | 20/06/2024 | Folio fiscal:<br>5DCDE42A-3C47-44E0-A208-C04568473BCB |           | SPEI         | 20/06/2024    |              | Transferencia 8020 | correspondiente al mes de junio de 2024<br>Pago por elaboración del inventario de ayuntamiento de Tepakan Yucatan              | \$20,300.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                      | Proveedor | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario | Medio de pago      | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                   | Importe             |
|--------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------|--------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 5.22               | C00361 | 03/07/2024 | Folio fiscal:<br>92C6B610-795A-4D5E-8C92-A100464E6B6E |           | SPEI 0020    | 03/07/2024    |              | Transferencia 0020 | Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan correspondiente al mes de julio 2024                                                           | \$14,040.00         |
| 5.23               | C00393 | 31/07/2024 | Folio fiscal:<br>7F942C28-2BCC-486B-9161-06F1E9314431 |           | SPEI 1063    | 31/07/2024    |              | Transferencia 1063 | Pago por servicio de orientación y revisión y seguimiento de proceso de entrega de recepción incluye elaboración de oficios revisión de libros protocolo formatos y diligencias. | \$70,690.01         |
| 5.24               | C00400 | 06/08/2024 | Folio fiscal:<br>1BC176A5-E2B8-4A8C-BE0A-C831FD166F9F |           | SPEI 6023    | 06/08/2024    |              | Transferencia 6023 | Servicio de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento de Tepakan Yucatan correspondiente al mes de agosto 2024 pagados con recursos de agosto 2024                      | \$14,040.00         |
|                    |        |            |                                                       |           |              |               |              |                    | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                  | <b>\$203,310.01</b> |
|                    |        |            |                                                       |           |              |               |              |                    | <b>Total</b>                                                                                                                                                                     | <b>\$578,290.02</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 71 BIS, 145, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 6.

**Monto observado \$360,250.80 (Son: trescientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos 80/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se expidieron dos cheques con numeración 504 y 515 de la cuenta bancaria BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448123 PARTICIPACIONES 2021 a favor de la tesorera municipal (Luisa Carolina Uicab May), afectando la partida presupuestal 3821 “Gastos de orden social y cultural G. Corriente” (SIC), pagados en efectivo por un monto total de \$41,528.00 (Son: cuarenta y un mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y transferencias con cargo a las cuentas bancarias BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES 2021 de la institución financiera BBVA a favor del prestador de servicio ZINOBE, S.A de C.V. por un monto de \$63,220.00 (Son: sesenta y tres mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) y BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0123693759 BANCOMER PARTICIPACIONES 2024-2027 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio José Alejandro Marín Irabien por un monto total de \$231,142.80 (Son: doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) y Emilia del Socorro Chavez Rodríguez por un monto de \$24,360.00 (Son: veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite el requerimiento y necesidad del área solicitante, así como documentación que respalde la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y la comprobación del destino final del gasto. (observación 6.1 a la 6.3. y de 6.6 a la 6.10).
- Se identifica dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con estatus cancelado, por lo que no se cuenta con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de los pagos realizados al prestador de servicios José Alejandro Marín Irabien (observación 6.4 y 6.5).
- Se identifica que el proveedor José Alejandro Marín Irabien realiza actividades de organización de eventos (observación 6.4 a la 6.9) y mantenimiento de página web (observación 7.25); sin embargo, la entidad fiscalizada no proporciona constancia de situación fiscal o documento que acrediten su capacidad técnica, profesional o experiencia que respalde la prestación de dichos servicios.

Se presenta tabla con el detalle de las operaciones:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                       | Proveedor           | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario        | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI                             | Importe     |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|--------------------|---------------|-------------------------------------------------|-------------|
| 6.1                | C00067 | 09/02/2024 | Folio fiscal: 6FF17557-18FC-4BCD-99A1- | ZINOBE, S.A de C.V. | SPEI 7690    | 09/02/2024    | ZINOBE, S.A de C.V. | Transferencia 7690 | 09/02/2024    | Servicio de alimentos con motivo del día de los | \$63,220.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                               | Proveedor                    | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                 | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI                                                                                                                                                               | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|---------------|------------------------------|--------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |        |            | 25525D0C2AA3                                                   |                              |              |               |                              |                    |               | reyes magos (rosca 40mts, refrigerio y bebidas)                                                                                                                                   |              |
| 6.2                | C00248 | 31/05/2024 | Folio fiscal: 14747CE9-C8FC-4831-921B-304C89C82E2F             |                              | Cheque 504   | 17/05/2024    | Luisa Carolina Uicab May     | Efectivo           | 17/05/2024    | Show infantil y renta de miniferia para evento del día del niño en Kantirix Yucatan durante el mes de mayo                                                                        | \$20,648.00  |
| 6.3                | C00257 | 31/05/2024 | Folio fiscal: 1AF1EA40-CBF3-4FBB-A167-2D13677DA395             |                              | Cheque 515   | 25/05/2024    |                              | Efectivo           | 25/05/2024    | Refrigerio con platillo para 150 personas con motivo del día del maestro en Tepakan Yucatan                                                                                       | \$20,880.00  |
| Subtotal           |        |            |                                                                |                              |              |               |                              |                    |               |                                                                                                                                                                                   | \$104,748.00 |
| 6.4                | C00421 | 24/09/2024 | Folio fiscal: 4CC4E4BD-0149-462B-B44C-FF872F91059B (cancelado) | José Alejandro Marin Irabien | SPEI 7213    | 24/09/2024    | José Alejandro Marin Irabien | Transferencia 7213 | 24/09/2024    | Pago por servicio de refrigerio a 700 personas con motivo de la toma de protesta de la administración 2024-2027 de Tepakan Yucatan correspondiente al día 1 de septiembre de 2024 | \$56,000.00  |
| 6.5                | C00422 | 24/09/2024 | Folio fiscal: E82C68E3-D6EF-46C3-9A84-A38B47511D9D (cancelado) |                              | SPEI 7277    | 24/09/2024    |                              | Transferencia 7277 | 24/09/2024    | Pago por servicio de 1000 tortas y 700 refrescos para escuelas con motivo del desfile del 16 de septiembre en el municipio de Tepakan Yucatan                                     | \$32,000.00  |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                      | Proveedor                           | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                        | Medio de pago         | Fecha de pago | Concepto según CFDI                                                                                                                                    | Importe             |
|--------------------|--------|------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 6.6                | C00470 | 05/12/2024 | Folio fiscal:<br>7D39A875-E12F-4502-BF79-47FE43A40B4C |                                     | SPEI<br>8344 | 05/12/2024    |                                     | Transferencia<br>8344 | 05/12/2024    | Servicio de refrigerio para 800 personas con motivo del desfile de 20 de noviembre en Tepakan Yucatan                                                  | \$45,472.00         |
| 6.7                | C00488 | 17/12/2024 | Folio fiscal:<br>D596FB89-CCE9-4FFB-AB21-A5116B817857 |                                     | SPEI<br>1601 | 17/12/2024    |                                     | Transferencia<br>1601 | 17/12/2024    | Servicio de refrigerios con bebidas para mil personas con motivo del festival navideño en la localidad y municipio de Tepakan Yucatan                  | \$40,750.80         |
| 6.8                | C00489 | 19/12/2024 | Folio fiscal:<br>EBB1AE78-BB52-4848-B1CF-F2900A72558F |                                     | SPEI<br>3395 | 19/12/2024    |                                     | Transferencia<br>3395 | 19/12/2024    | Pago por servicio de arrendamiento de sillas mesas tarimas estructuras de luz robotizada bocinas y pc para evento navideño en Tepakan Yucatan          | \$37,120.00         |
| 6.9                | C00490 | 19/12/2024 | Folio fiscal:<br>0F830B5D-2AA3-490E-BB47-F2C2ECD4BE40 |                                     | SPEI<br>4075 | 19/12/2024    |                                     | Transferencia<br>4075 | 19/12/2024    | Pago por servicio de botargas show navideño con 6 personas y santa (incluye recorrido de santa para entrega de juguetes y/o dulces) en Tepakan Yucatan | \$19,800.00         |
|                    |        |            |                                                       |                                     |              |               |                                     |                       |               | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                        | <b>\$231,142.80</b> |
| 6.10               | C00440 | 23/10/2024 | Folio fiscal:<br>69CAD602-6375-4C9F-8A01-C56646E6CFD8 | Emilia del Socorro Chavez Rodriguez | SPEI<br>4075 | 23/10/2024    | Emilia del Socorro Chavez Rodriguez | Transferencia<br>4075 | 23/10/2024    | Renta de esculturas y figuras de mitología, y leyendas mayas, 4 dioses, 2                                                                              | \$24,360.00         |

| Observación número | Póliza | Fecha | Comprobante CFDI | Proveedor | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario | Medio de pago | Fecha de pago | Concepto según CFDI                                                                                     | Importe                     |
|--------------------|--------|-------|------------------|-----------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|                    |        |       |                  |           |              |               |              |               |               | personajes de terror, 9 aluxes, 1 calavera mirona, iluminación y audio de leyendas. Incluye instalación |                             |
|                    |        |       |                  |           |              |               |              |               |               |                                                                                                         | <b>Total   \$360,250.80</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$251,370.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$108,880.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 7.

**Monto observado \$2,717,549.08 (Son: dos millones setecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se realizaron pagos en efectivo de las cuentas contables 1111-02-28 / CAJA PARTICIPACIONES 2021 y 1111-02-35 / CAJA PARA PAGOS EN EFECTIVO por un monto total de \$1,117,997.00 (Son: un millón ciento diecisiete mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y transferencias con cargo a las cuentas bancarias BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES 2021 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio Integradora Edco, S. de R.L. de C.V. por un monto de \$44,625.20 (Son: cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 20/100 M.N.) y José Manuel Marín Villapol por un importe de \$664,739.12 (Son: seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.); BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0123693759 BANCOMER PARTICIPACIONES

2024-2027 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio Jorge Ariel Medina Bacab por un monto total de \$446,824.00 (Son: cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) y José Manuel Marín Villapol por un monto de \$398,403.76 (Son: trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos tres pesos 76/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC); se realiza un pago por medio de transferencia con cargo a la cuenta bancaria BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES 2021 de la institución financiera BBVA a favor del prestador de servicio José Alejandro Marín Irabien por un importe de \$64,960.00 (Son: sesenta y cuatro mil novecientos sesenta 00/100 M.N.) afectando la partida presupuestal 3511 "Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente" (SIC) como se muestra en la tabla. Se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite el requerimiento y necesidad del área solicitante, así como documentación que respalde la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento de los objetivos establecidos y la comprobación del destino final del gasto. (observación 7.1 a la 7.3, 7.5, 7.7 a la 7.23).
- La entidad fiscalizada no proporcionó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) del pago realizado al prestador de servicios José Manuel Marín Villapol (observación 7.15).
- La entidad fiscalizada no proporciona documento, en el que se especifique el objeto del mismo, la vigencia del servicio, entregables, el importe total a pagar por los servicios prestados y las condiciones para su pago. (observación 7.1 a la 7.23 y 7.25).
- Los procesos de contratación y servicios no se apegaron a lo que establece Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, no se cuenta con documentos como: estimaciones, bitácoras de la obra, acta de entrega recepción, finiquito y croquis de ubicación entre otros. (observación 7.2, 7.5, 7.6, 7.8, 7.9, 7.11, 7.13 a la 7.16, 7.19, 7.22 y 7.23).
- La entidad fiscalizada no proporciona documento de proceso de adjudicación por invitación, habiéndose considerado previamente tres propuestas, ya que se realizaron pagos por un importe de \$1,177,795.00 por concepto de servicio de desazolve de pozos pluviales. (observación 7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.7, 7.10 y 7.17).
- Se identifica que el proveedor José Alejandro Marín Irabien realiza actividades de organización de eventos (observación 6.4 a la 6.9) y mantenimiento de página web (observación 7.25); sin embargo, la entidad fiscalizada no proporciona constancia de situación fiscal o documento que acrediten su capacidad técnica, profesional o experiencia que respalde la prestación de dichos servicios.
- Falta de lineamientos y proceso que permitan llevar un proceso abierto y participativo para la asignación de los proveedores, es preciso señalar que el proveedor Jorge Ariel Medina Bacab presta servicios de orientación y apoyo administrativo al ayuntamiento, así como otros servicios que se refieren en la presenta observación como son servicios de poda y chapeo, mantenimiento de áreas verdes, bacheo, rehabilitación

de sistema eléctrico, mantenimiento de transformador y desazolve de pozos.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor                                         | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                                      | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                           | Importe             |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------------------------------------------|--------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 7.1                | C00310 | 29/06/2024 | Folio fiscal: D02636A3-EB33-45E3-AB79-4E8F9BF75F88 | Diseño Construcción y Rentas Merina, S.A. de C.V. | caja         | 29/06/2024    | Diseño Construcción y Rentas Merina, S.A. de C.V. | Efectivo           | 29/06/2024    | Pago por servicio de desazolve de 8 pozos pluviales y limpieza de 8 zanjas en diversas ubicaciones en Tepakán, Yucatán                                                   | \$144,000.00        |
| 7.2                | C00366 | 08/07/2024 | Folio fiscal: B919F0BF-BD34-4A30-9825-C43C4DFBC3F8 | Integradora Edco, S. de R.L. de C.V.              | SPEI 5883    | 08/07/2024    | Integradora Edco, S. de R.L. de C.V.              | Transferencia 5883 | 08/07/2024    | Mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público de 5 lámparas solares tecnolite o similares en diversas ubicaciones de la localidad y municipio de Tepakan, Yucatan | \$44,625.20         |
| 7.3                | C00085 | 28/02/2024 | Folio fiscal: 7E8076BC-4D40-47C0-BB17-4752F61D4413 |                                                   | caja         | 28/02/2024    |                                                   | Efectivo           | 28/02/2024    | Servicio de desazolve de 25 pozos en el municipio de Tepakán, Yucatán.                                                                                                   | \$232,355.00        |
| 7.4                | C00308 | 10/06/2024 | Folio fiscal: E16F3BFA-FB99-4D89-9B21-4AD4A6A87484 | SUMCORE NT, S.A. de C.V.                          | caja         | 10/06/2024    | SUMCORE NT, S.A. de C.V.                          | Efectivo           | 10/06/2024    | Pago de desazolve de 5 pozos pluviales (incluye limpieza de zanjas de recolección)                                                                                       | \$88,000.00         |
| 7.5                | C00357 | 31/07/2024 | Folio fiscal: 93F99477-FC3C-4035-8465-9A62EC7EE0C6 |                                                   | caja         | 31/07/2024    |                                                   | Efectivo           | 31/07/2024    | Servicio de mantenimiento o por desazolve de 12 pozos pluviales y limpieza de zanjas colectoras en la localidad y municipio de Tepakan, Yucatan                          | \$210,000.00        |
| <b>Subtotal</b>    |        |            |                                                    |                                                   |              |               |                                                   |                    |               |                                                                                                                                                                          | <b>\$718,980.20</b> |
| 7.6                | C00318 | 17/06/2024 | Folio fiscal: D611103D-EFA1-401E-                  | José Manuel                                       | SPEI 2184    | 17/06/2024    | José Manuel                                       | Transferencia 2184 | 17/06/2024    | Pago por reparación e impermeabiliz                                                                                                                                      | \$215,760.00        |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor      | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario   | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                                                                                                | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|----------------|--------------|---------------|----------------|--------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                    |        |            | 84C7-46F82E0DF63C                                  | Marín Villapol |              |               | Marín Villapol |                    |               | acion de techos en edificios publicos en el municipio de Tepakan Yucatan                                                                                                                                                                                      |              |
| 7.7                | C00309 | 28/06/2024 | Folio fiscal: AF8CEE86-40DD-4F3D-BB71-E92CF2929772 |                | caja         | 28/06/2024    |                | Efectivo           | 28/06/2024    | Pago por servicio de desasolve de 7 pozos pluviales y 7 zanjas colectoras en el municipio de Tepakan Yucatan                                                                                                                                                  | \$117,740.00 |
| 7.8                | C00364 | 08/07/2024 | Folio fiscal: 5BE6398C-EFBC-4FC6-8CD7-2048DBF9F279 |                | SPEI         | 08/07/2024    |                | Transferencia 5717 | 08/07/2024    | Mantenimiento o rehabilitacion del alumbrado publico de 23 luminarias 50w en diversas ubicaciones en la localidad y municipio de Tepakan Yucatan                                                                                                              | \$121,826.20 |
| 7.9                | C00365 | 08/07/2024 | Folio fiscal: 0AD94CD0-2DA8-488B-8EB5-5B9F4F220754 |                | SPEI         | 08/07/2024    |                | Transferencia 5778 | 08/07/2024    | Mantenimiento o rehabilitacion suministro e instalacion de 12 reflectores de 100w 1p65 tecnosport o similar para cancha de basquetbol y de futbol incluye mano de obra cableado materialesherramienta y equipo en la localidad y municipio de Tepakan Yucatan | \$63,552.92  |
| 7.10               | C00407 | 18/08/2024 | Folio fiscal: 030EDC67-A875-4E66-BF8B-B020603B908C |                | SPEI         | 18/08/2024    |                | Transferencia 9050 | 18/08/2024    | Servicio de desasolve de 12 pozos pluviales y limpieza de 12 zanjas recolectoras en la localidad de Kantirix                                                                                                                                                  | \$243,600.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                                                                         | Importe      |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|-----------|--------------|---------------|--------------|--------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 7.11               | C00418 | 10/09/2024 | Folio fiscal: 988A1C93-85B5-4E00-B053-415C6659A4F7 |           | SPEI         | 10/09/2024    |              | Transferencia 2780 | 10/09/2024    | municipio de Tepakan Yucatan<br>Pago por servicio de rehabilitacion de alumbrado publico suministro e instalacion de 40 lamparas luminarias suburbanas en el municipio de Tepakan y localidad de Kantirix municipio de Tepakan Yucatan | \$156,003.76 |
| 7.12               | C00445 | 23/10/2024 | Folio fiscal: 0AF60081-7FBC-4D39-97C7-8CFEAF264D5E |           | SPEI         | 23/10/2024    |              | Transferencia 0485 | 23/10/2024    | Servicio de limpieza de centro historico calles y avenidas principales de la localidad de Kantirix municipio de Tepakanyucat an                                                                                                        | \$81,200.00  |
| 7.13               | C00487 | 05/12/2024 | Folio fiscal: F471986D-B557-4E9C-B803-B0772D7DDC79 |           | SPEI         | 05/12/2024    |              | Transferencia 2355 | 05/12/2024    | Rehabilitacion electrica suministro e instalacion de bomba sumergible de 2hp remozamiento pintura de instalaciones y rehabilitacion de mallas de campo de beisbol                                                                      | \$150,800.00 |
| 7.14               | C00491 | 19/12/2024 | Folio fiscal: 66ACEF39-722E-4014-86B4-0D89DF87BBDC |           | SPEI         | 19/12/2024    |              | Transferencia 3704 | 19/12/2024    | Mantenimient o hidraulico y electrico de los baños del palacio municipal (incluye refacciones herramienta y equipo)                                                                                                                    | \$10,400.00  |
| 7.15               | C00493 | 19/12/2024 | Sin CFDI                                           |           | Caja         | 19/12/2024    |              | Efectivo           | 19/12/2024    | "GP JOSE MANUEL MARIN VILLAPOL, Folio Pago:                                                                                                                                                                                            | \$49,880.00  |

| Observación número | Póliza | Fecha       | Comprobante CFDI                                    | Proveedor                | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario             | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                      | Importe               |
|--------------------|--------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|--------------|---------------|--------------------------|--------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                    |        |             |                                                     |                          |              |               |                          |                    |               | 249 (PAGO POR SERVICIO DE PINTURA EN DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS. GP JOSE MANUEL MARIN VILLAPOL, Folio Pago: 249)" (SIC)                                             |                       |
| 7.16               | C00494 | 19/12 /2024 | Folio fiscal: D311C457-B89F-4E84-B0BE-FC2D4C33AB F5 |                          | Caja         | 19/12 /2024   |                          | Efectivo           | 19/12 /2024   | Servicio de limpieza resane calcreto e impermeabilizacón del edificio del palacio municipal de Tekanto Yucatan                                                      | \$189,022.00          |
| <b>Subtotal</b>    |        |             |                                                     |                          |              |               |                          |                    |               |                                                                                                                                                                     | <b>\$1,399,784.88</b> |
| 7.17               | C00419 | 10/09 /2024 | Folio fiscal: FF5EA24F-872B-4B4B-A63D-606EDDC578 D5 |                          | SPEI         | 10/09 /2024   |                          | Transferencia 2259 | 10/09 /2024   | Servicio de limpieza y desasolve de 7 pozos en la localidad y municipio de Tepakanyucat an                                                                          | \$142,100.00          |
| 7.18               | C00442 | 02/10 /2024 | Folio fiscal: 32A1B463-8FF2-4E3B-8E95-8F5B87843C0 E | Jorge Ariel Medina Bacab | SPEI         | 02/10 /2024   | Jorge Ariel Medina Bacab | Transferencia 2259 | 02/10 /2024   | Revision y mantenimient o menor a transformador del sistema de agua potable del sector xtloc en Tepakan Yucatan                                                     | \$16,000.00           |
| 7.19               | C00449 | 05/10 /2024 | Folio fiscal: C3CB6AEF-F491-4578-8AD5-DA8A41F27D 3B |                          | SPEI         | 05/10 /2024   |                          | Transferencia 2259 | 05/10 /2024   | Pago por rehabilitacion del sistema electrico y arrancador del sistema de agua potable de Tepakan bomba xtloc incluye materiales herramientas equipo y mano de obra | \$98,600.00           |
| 7.20               | C00446 | 23/10 /2024 | Folio fiscal: 39D977C7-6C88-4DC3-A746-              |                          | SPEI         | 23/10 /2024   |                          | Transferencia 2259 | 23/10 /2024   | Servicio de mantenimient o de areas verdes (deshierbo                                                                                                               | \$40,600.00           |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                                   | Proveedor                    | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                 | Medio de pago      | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                           | Importe               |
|--------------------|--------|------------|----------------------------------------------------|------------------------------|--------------|---------------|------------------------------|--------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                    |        |            | CC3501C74F13                                       |                              |              |               |                              |                    |               | poda y limpieza general de campo (besibol) en Tepakan Yucatan                                                                                            |                       |
| 7.21               | C00447 | 23/10/2024 | Folio fiscal: 6462758F-44EE-411D-9101-DC721FC30A59 |                              | SPEI 4062    | 23/10/2024    |                              | Transferencia 4062 | 23/10/2024    | Servicio de mantenimiento o de áreas verdes (deshierbo y poda y limpieza general de campo de futbol) en tepakan Yucatan                                  | \$40,600.00           |
| 7.22               | C00466 | 07/11/2024 | Folio fiscal: FE34D5E3-A6A9-4250-92F1-D847B50D4AD2 |                              | SPEI 1028    | 07/11/2024    |                              | Transferencia 1028 | 07/11/2024    | Bacheo en concreto en diversas ubicaciones de la localidad y municipio de Tepakan et1 (pagado con recursos correspondientes al mes de fecha 07-nov-2024) | \$56,724.00           |
| 7.23               | C00492 | 05/12/2024 | Folio fiscal: CD6684DF-88F8-4900-B26D-738B7C1C433A |                              | SPEI 1026    | 05/12/2024    |                              | Transferencia 1026 | 05/12/2024    | Bacheo en concreto en diversas ubicaciones de la localidad y municipio de Tepakan                                                                        | \$52,200.00           |
| 7.24               | C00495 | 19/12/2024 | Folio fiscal: D9612861-4639-4325-BFEE-79CE4F36276E |                              | caja         | 19/12/2024    |                              | Efectivo           | 19/12/2024    | Servicio de poda y chapeo en carreteras de la localidad y municipio de Tepakan Yucatan                                                                   | \$87,000.00           |
|                    |        |            |                                                    |                              |              |               |                              |                    |               | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                          | <b>\$533,824.00</b>   |
| 7.25               | C00188 | 01/04/2024 | Folio fiscal: F8F6F07A-0A80-4646-AB44-F377662B1216 | José Alejandro Marin Irabien | SPEI 5425    | 01/04/2024    | José Alejandro Marin Irabien | Transferencia 5425 | 01/04/2024    | Servicio de mantenimiento o carga y actualizacion de pagina web correspondiente a 14 meses (enero de 2023 a 2024)                                        | \$64,960.00           |
|                    |        |            |                                                    |                              |              |               |                              |                    |               | <b>Total</b>                                                                                                                                             | <b>\$2,717,549.08</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 6, 25, 46 tercer párrafo, 52, 54 fracción III, 60, 70, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 8.

**Monto observado \$182,150.40 (Son: ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta pesos 40/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se realizó un pago en efectivo de la cuenta contable 1111-02-28 / CAJA PARTICIPACIONES 2021 por un monto de \$83,990.00 (Son: ochenta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) afectando la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC) y transferencias con cargo a las cuentas bancarias BBVA BANCOMER, S.A. CTA. # 0117448120 PARTICIPACIONES 2021 de la institución financiera BBVA a favor de los prestadores de servicio Grupo Recolo, S. de R.L. de C.V. por un monto de \$65,760.40 (Son: sesenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 40/100 M.N.) y José Manuel Marín Villapol por un monto de \$32,400.00 (Son: treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) , el primero afectando la partida presupuestal 3551" Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y el segundo afectando la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC) como se muestra en la tabla. Se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que compruebe el destino final del gasto, ya que no presentó reporte detallado de los trabajos de reparación y mantenimiento realizados, ni documento que acredite que los vehículos y la bomba de agua corresponden a bienes propiedad del municipio de Tepakán.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Comprobante CFDI                  | Proveedor        | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                     | Medio de pago        | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza      | Importe     |
|--------------------|--------|------------|-----------------------------------|------------------|--------------|---------------|----------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------------------|-------------|
| 8.1                | C00098 | 28/02/2024 | Folio fiscal: EC4BA572-6DC2-4C99- | Grupo Recolo, S. | SPEI 5113    | 28/02/2024    | Grupo Recolo, S. de R.L. de C.V. | Transferencia a 5113 | 28/02/2024    | Servicios de mecánico y refacciones | \$44,080.00 |

| Observación número | Póliza | Fecha       | Comprobante CFDI                                                        | Proveedor                                           | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario                                      | Medio de pago        | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                                                            | Importe             |
|--------------------|--------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------------------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 8.2                | C00185 | 01/04 /2024 | AD0A-396B126AB4A3<br>Folio fiscal: 9285E610-4141-4257-9F59-5F9C74267B8D | de R.L. de C.V.<br>Grupo Recolo, S. de R.L. de C.V. | SPEI 5104    | 01/04 /2024   |                                                   | Transferencia a 5104 | 01/04 /2024   | Overhaul pickup patrulla con refacciones                                                                                                                                                  | \$21,680.40         |
|                    |        |             |                                                                         |                                                     |              |               |                                                   |                      |               | <b>Subtotal</b>                                                                                                                                                                           | <b>\$65,760.40</b>  |
| 8.3                | C00356 | 31/07 /2024 | Folio fiscal: E9091694-9DA8-46E1-90B1-7BB9BCB33AA2                      | Diseño Construcción y Rentas Merina, S.A. de C.V.   | caja         | 31/07 /2024   | Diseño Construcción y Rentas Merina, S.A. de C.V. | Efectivo             | 31/07 /2024   | Servicio de mantenimiento de bomba y eléctrico del sistema municipal de agua potable en centro de la localidad de Kantirix, municipio de Tepakán, Yucatán                                 | \$83,990.00         |
| 8.4                | C00398 | 03/08 /2024 | Folio fiscal: E28A2BA6-8741-4EC0-A632-7E3A9F86B85B                      | José Manuel Marín Villapol                          | SPEI 3501    | 03/08 /2024   | José Manuel Marín Villapol                        | Transferencia a 3501 | 03/08 /2024   | Mantenimiento y reparación de fugas en tuberías del sistema municipal de agua potable en diversas ubicaciones de la localidad de Tepakan Yucatan correspondiente al mes de agosto de 2024 | \$32,400.00         |
|                    |        |             |                                                                         |                                                     |              |               |                                                   |                      |               | <b>Total</b>                                                                                                                                                                              | <b>\$182,150.40</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 9

**Monto observado \$98,900.00 (Son: noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.).**

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se realizó un pago en efectivo de la cuenta contable 1111-02-28 / CAJA PARTICIPACIONES 2021 por un monto de \$98,900.00 (Son: noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) afectando la partida presupuestal 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos G. Capital" (SIC), como se muestra en la tabla. Se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó resguardos firmados por el responsable del bien ni reporte fotográfico de los mismos que acredite su recepción.
- La entidad fiscalizada no proporcionó el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y XML por el pago realizado al proveedor José Manuel Marín Villapol.
- La entidad fiscalizada no incluyó en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento al artículo 27 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

| Observación número | Póliza | Fecha      | Compr obante CFDI | Provee- dor                | Tipo de pago | Fecha de pago | Beneficiario               | Medio de pago | Fecha de pago | Concepto según CFDI y/o Póliza                                                                                                                           | Importe     |
|--------------------|--------|------------|-------------------|----------------------------|--------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 9.1                | C00415 | 26/08/2024 | Sin CFDI          | Jose Manuel Marin Villapol | caja         | 26/08/2024    | Jose Manuel Marin Villapol | Efectivo      | 26/08/2024    | "GP Directo 196 JOSE MANUEL MARIN VILLAPOL, Pago: 196 (PAGO POR LA COMPRA DE TRANSFORMADOR. GP Directo 196 JOSE MANUEL MARIN VILLAPOL, Pago: 196)" (SIC) | \$98,900.00 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 en relación con el 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.9.

## Observación número 10

### Observación sin monto.

De la muestra de ingresos seleccionada para revisión, de los estados financieros y presupuestales, auxiliares contables y registros de ingresos, así como de la documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, se observa que, se registró de manera incorrecta a la cuenta contable y presupuestal de los ingresos de gestión denominada "Impuesto sobre la Adquisición de inmuebles", en específico la cuenta 4113-01-05 "Actos con escritura o Registro público"; "PRODUCTOS" en específico la cuenta 4151-03 "Producto por venta de bienes inmuebles", un importe de \$117,724.14 (Son: ciento diecisiete mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.); sin considerar que, estos recursos no corresponden al cobro de derechos, así mismo; se constató que son recursos de participaciones transferidos por el Gobierno Estatal, de acuerdo a las Constancias de Participaciones Federales y Estatales.

Es importante realizar las acciones correspondientes para evitar información financiera incorrecta y que pueda afectar las bases de registros en comparación con la estimación de la Ley de Ingresos, así como determinación de participaciones incorrectas entre otros.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los registros:

| Observación número | Póliza | Fecha      | Concepto de la póliza (SIC)                                                                                                                                                                | Importe     |
|--------------------|--------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 10.1               | I00001 | 02/01/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO 2024)"(SIC) | \$8,156.48  |
| 10.2               | I00003 | 25/01/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO                                                                                                       | \$10,494.29 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Concepto de la póliza (SIC)                                                                                                                                                                    | Importe     |
|--------------------|--------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                    |        |            | 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO 2024)"(SIC)                                                                                          |             |
| 10.3               | I00008 | 26/02/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE FEBRERO 2024)"(SIC) | \$11,357.27 |
| 10.4               | I00017 | 25/03/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE MARZO 2024)"(SIC)     | \$4,994.46  |
| 10.5               | I00028 | 24/04/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE ABRIL 2024)"(SIC)     | \$6,851.39  |
| 10.6               | I00040 | 24/05/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE MAYO 2024)"(SIC)       | \$10,949.99 |
| 10.7               | I00052 | 25/06/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JUNIO 2024)"(SIC)     | \$11,534.14 |
| 10.8               | I00063 | 24/07/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO 2024)"(SIC)     | \$7,976.43  |
| 10.9               |        |            | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE JULIO 2024)"(SIC)     | -\$1.38     |
| 10.10              | I00075 | 23/08/2024 | "DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO 2024 (DEPOSITO A LA CUENTA DE PARTICIPACIONES DE LA TERCERA MINISTRACIÓN DEL MES DE AGOSTO 2024)"(SIC)   | \$18,158.27 |

| Observación número | Póliza | Fecha      | Concepto de la póliza (SIC)                                                                    | Importe             |
|--------------------|--------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 10.11              | I00083 | 02/09/2024 | "ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE)"(SIC) | \$10,598.92         |
| 10.12              | I00086 | 02/10/2024 | "ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE OCTUBRE)"(SIC)    | \$11,091.86         |
| 10.13              | I00090 | 01/11/2024 | "ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES (DEPOSITO DE LAS PARTICIPACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE)"(SIC)  | \$5,562.02          |
| <b>Total</b>       |        |            |                                                                                                | <b>\$117,724.14</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 4, 6 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepakán, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Servicios Personales

### Observación número 11.

#### Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que el H. Ayuntamiento de Tepakán no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; como lo señala Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

## Observación número 12

### Observación sin monto.

De la revisión de los auxiliares contables, los registros de las cuentas de pasivos derivados de las obligaciones fiscales y las pólizas contables con su documentación soporte. Se observa lo siguiente:

- Se identificaron registros de provisiones por concepto de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (SIC) en específico de la cuenta contable 2117-01 "ISPT" de los meses de enero a agosto por un importe de \$62,419.40 (Son: sesenta y dos mil cuatrocientos diecinueve 40/100 M.N.), que se encuentran pendientes de enterar y pagar al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- La entidad fiscalizada no proporcionó las declaraciones y pagos provisionales normales y/o complementarios sobre el Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2024 expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en específico de la cuenta 2117-03-004 "ISR (mes)" (SIC) de los meses de septiembre a diciembre por un importe de \$28,878.22 (Son: veintiocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.).

Se presenta la siguiente tabla:

| Observación número | Mes 2024                       | Cuenta contable              | Cargo       | Abono       | Saldo       |
|--------------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 12.1               | Enero                          | 2117-01<br>ISPT              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Febrero                        |                              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Marzo                          |                              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Abril                          |                              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Mayo                           |                              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Junio                          |                              | \$0.00      | \$8,126.32  | \$8,126.32  |
|                    | Julio                          |                              | \$0.00      | \$7,262.60  | \$7,262.60  |
|                    | Agosto                         |                              | \$0.00      | \$6,398.88  | \$6,398.88  |
|                    | Subtotal 2117-01 ISPT          |                              | \$0.00      | \$62,419.40 | \$62,419.40 |
| 12.2               | Septiembre                     | 2117-03-<br>004 ISR<br>(mes) | \$6,291.14  | \$6,291.14  | \$0.00      |
|                    | Octubre                        |                              | \$6,291.14  | \$6,291.14  | \$0.00      |
|                    | Noviembre                      |                              | \$6,291.14  | \$6,291.14  | \$0.00      |
|                    | Diciembre                      |                              | \$10,004.80 | \$10,004.80 | \$0.00      |
|                    | Subtotal 2117-03-004 ISR (mes) |                              | \$28,878.22 | \$28,878.22 | \$0.00      |
|                    | Total                          |                              | \$28,878.22 | \$91,297.62 | \$62,419.40 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 23, 40, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

## **b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada**

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio con número MTY-PRES-24-11/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido el día 19 de noviembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

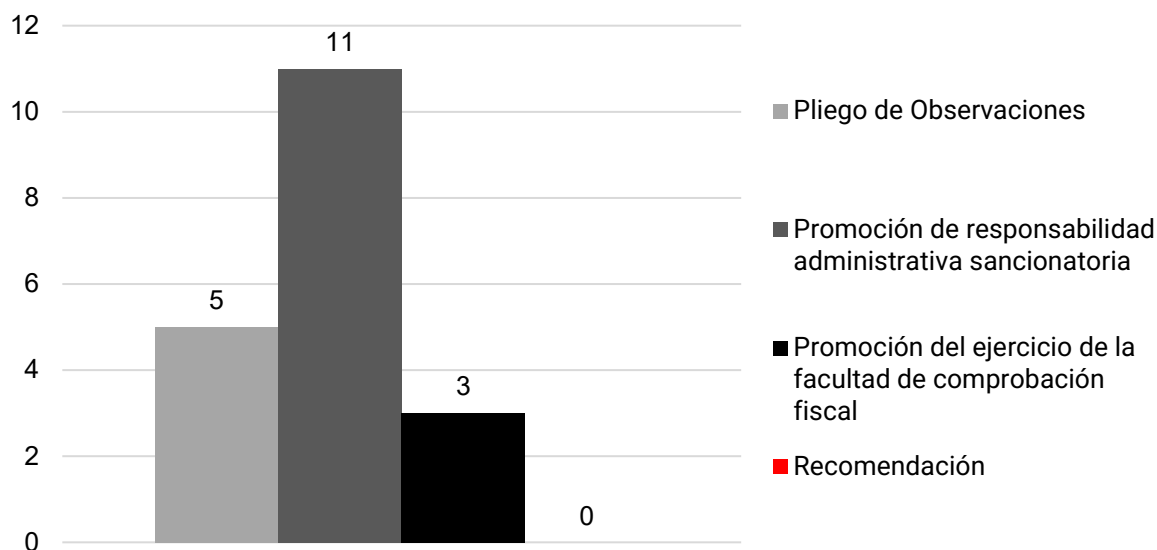
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de observaciones | Acción/recomendación                                                                                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                  | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 2                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 3                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal |
| 4                  | Solventada parcialmente         | \$310,366.86        | \$60,120.59                      | Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.4 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria            |
| 5                  | Solventada parcialmente         | \$578,290.02        | \$448,690.02                     | Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.5 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria            |

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de observaciones | Acción/recomendación                                                                                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6                  | Solventada parcialmente         | \$108,880.00        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 7                  | Solventada parcialmente         | \$2,717,549.08      | \$2,477,589.08                   | Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria            |
| 8                  | Solventada parcialmente         | \$182,150.40        | \$32,400.00                      | Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria            |
| 9                  | No solventada                   | \$98,900.00         | \$98,900.00                      | Pliego de Observaciones 6-1-1-086-CF-2024-25-OBS.9                                                                        |
| 10                 | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria                                                                 |
| 11                 | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal |
| 12                 | No solventada                   | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal |

## Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

### 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,117,699.69 (TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

## 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

## 3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del

recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>